MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

a) Notas de desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El importe presentado se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Efectivo	$ 0.00	$ 6,000.00
Bancos / Tesorería	$ 22,684,932.62	$31,183,875.32
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	$ 0.00	$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	$ 53,803,363.30	$0.00
Total	$76,488,295.92	$31,189,875.32

Se hace mención que el saldo contenido en la cuenta de Bancos/Tesorería por la cantidad de **$ 76,488,295.92** se encuentra integrado por recursos fiscales, recursos derivados del RAMO 33 integrados por el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); de igual forma con recursos del Ramo 28 correspondiente al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación y Fondo de Extracción de Hidrocarburos. Adicionalmente por recursos derivados del convenio de seguridad pública 2019 (FORTASEG), por recursos de convenios realizados con el Gobierno del Estado de Puebla, mismos que serán ejercidos para la ejecución de obra pública, la adquisición de bienes y servicios y las obligaciones de pago por pasivos contraídos.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

El saldo presentado en Derechos a recibir efectivo o equivalentes por la cantidad de **$ 16,705,939.54** se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo
Otras Cuentas por Cobrar	$ 12,370,244.25
Gastos a Comprobar y Pendientes de Aplicar	3,525,644.03
Subsidio para el Empleo/Cheques Devueltos	6,051.26
Anticipos de Tesorería	54,000.00
Préstamos otorgados a corto plazo	750,000.00
Total	$16,705,939.54

Del importe reflejado en Gastos a Comprobar y pendientes de aplicar por la cantidad de **$ 3,525,644.03** destaca un cargo a la cuenta bancaria 0198494894 del Fondo FISM 2015 de la institución bancaria BBVA Bancomer por orden judicial del Expediente 146/2015 por juicio mercantil en contra del Municipio de San Martin Texmelucan, por la cantidad de **$ 3'165,686.50**, mismo que se encuentra en proceso de resolución para la recuperación de la cantidad retenida por la autoridad judicial.

Derechos a recibir Bienes o Servicios

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. El saldo reflejado en Derechos a comprobar bienes y servicios por la cantidad de **$ 10,673,360.31** corresponden a anticipos entregados a contratistas por la ejecución de obra pública, los cuales se van amortizando conforme se ejecuta la obra; asimismo por anticipos a proveedores por la prestación de servicios en las acciones a realizarse y se encuentra integrado de la siguiente forma:

Concepto	Total
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:	
JOSÉ LUIS BOLAÑOS SAAVEDRA	**$560,919.70**
OSEYE S.A DE C.V	**$423,688.89**
LAURA ITZEL VALENZUELA BONILLA	**$522,000.00**
GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.	**$389,760.00**
Anticipo de Obras:	**8,776,991.72**
OBRA 19201	2,712,896.01
OBRA 19323	437,225.98
OBRA 19931	437,386.64
OBRA 19332	488,131.43
OBRA 19333	452,425.36
OBRA 19336	2,496,789.49
OBRA 19338	687,668.10
OBRA 19339	563,648.01
OBRA 19342	500,820.70
Total	$ 10,673,360.31

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

En el Periodo presentado del 01 al 30 de Noviembre de 2019, el Municipio de San Martín Texmelucan no registró operaciones financieras relacionadas con el almacén de Materiales y suministro de Consumo.

Inversiones Financieras a Largo Plazo

En este rubro la cantidad reflejada por **$ 2,350,623.38** corresponde a las participaciones transferidas por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y retenidas en el Fideicomiso No.15898-06-267 del Banco del Bajío como Fondo de Garantía de Pago del Contrato de Prestación de Servicios con la empresa Infra energía S.A. de C.V. relativo al Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Martin Texmelucan, las cuales se integran del 25% (Veinticinco por Ciento) del Fondo General de Participaciones y 30% (Treinta por Ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le corresponden al Municipio en forma mensual durante los ejercicios fiscales en que se encuentre vigente el Contrato de Prestación de Servicios citado y hasta que las obligaciones de pago a cargo del Municipio en términos de dicho Contrato, se encuentren totalmente cumplidas y no existan pagos pendientes a cargo del mismo en

términos de dicho contrato; de conformidad a lo establecido en el párrafo primero del numeral 4.7 de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios.

El Porcentaje de cada uno de los Fondos mencionados se encuentra afecto por parte del Municipio, como Fideicomitente, al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración de Garantía y Fuente Alterna de Pago de número administrativo 15898-6-267, en Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple como Fiduciario, y en el que el Inversionista Proveedor tiene el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y el Municipio, a su vez, el carácter de Fideicomitente y de Fideicomisario en Segundo Lugar.

Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público y se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2019	2018
Terrenos	$44,945,199.25	$44,945,199.25
Edificios no habitacionales	$8,679,866.00	$4,203,207.90
Infraestructura	$25,545,998.65	$25,545,998.65
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	$ 10,031,630.38	$871,297.47
Otros bienes Inmuebles	$483,854,482.16	$488,331,140.26
Total	$573,057,176.44	$563,896,843.53

El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

En los rubros de otros bienes inmuebles por la cantidad de **$ 483,854,482.16** corresponde a saldos de construcciones de administraciones anteriores, durante del mes de agosto, se llevó a cabo una reclasificación en las mismas cuentas de Edificios no habitacionales y Otros bienes Inmuebles.

Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público y se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 10,803,739.42	$9,818,153.28
Mobiliario y Equipo educacional y recreativo	$ 1,616,732.39	$1,510,874.28
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$ 230,365.82	$181,241.61
Vehículos y Equipo de Transporte	$37,535,799.90	$26,021,651.70
Equipo de defensa y Seguridad	$14,566,542.83	$15,466,002.47
Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 13,471,107.24	$11,456,009.36
Colecciones de obras de arte y objetos valiosos	$21,240.00	$21,240.00
Activos biológicos	$34,881.00	$34,881.00
Total	$ 78,280,408.60	$ 64,510,053.70

Durante el mes de Noviembre, se realizaron reclasificaciones entre cuentas de los bienes muebles, como resultado de los análisis realizados a los rubros que lo integran.

Activos intangibles

La cantidad de **$ 3,202,720.38** en activos intangibles representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual.

El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

Asimismo, la depreciación de los bienes muebles se llevará a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil y en los porcentajes que a continuación se indican:

Concepto	% de depreciación anual
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3

Aparatos Deportivos	20
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Equipo de Transporte	
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Carrocerías y Remolques	20
Equipo Aeroespacial	20
Equipo Ferroviario	20
Embarcaciones	20
Otros Equipos de Transporte	20
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10
Otros Equipos	10
Activos Biológicos	
Bovinos	20
Porcinos	20
Aves	20
Ovinos y Caprinos	20
Peces y Acuicultura	20
Equinos	20
Especies Menores y de Zoológico	20
Árboles y Plantas	20
Otros Activos Biológicos	20

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores; al 30 de Noviembre de 2019, se presenta un saldo por la cantidad de **$10,810,974.20**.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

ACTIVOS DIFERIDOS

En relación a este concepto por el periodo del 01 de enero al 30 de Noviembre de 2019, no se tiene registrado monto alguno.

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto y Largo Plazo

Representa el monto de los adeudos del Municipio de San Martín Texmelucan, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
En el rubro del Pasivo Circulante y No Circulante refleja un saldo de **$ 39,691,768.37** el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Total
Servicios Personales por pagar a corto plazo	$ 0.0
Proveedores por pagar a corto plazo	$ 1,670,413.98
Contratistas por Obra Pública por pagar a corto plazo	$ 1,482,550.48
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	$ 4,425.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	$ 1,507,695.24
Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	$ 2,501,450.90
Pasivos Diferidos a corto plazo	$ 775,646.00
Otras Cuentas por Pagar	$19,373,200.00
Total	$39,691,768.37

II) Notas al Estado de Actividades

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

En este rubro se consideran los importes de los ingresos recaudados que se derivan de las actividades propias del Municipio de San Martín Texmelucan, como son: los impuestos, derechos, Productos y Aprovechamientos tipo corriente; así como los ingresos recibidos por Participaciones

Federales Ramo 28, Aportaciones del Ramo 33 y por aquellos otros rubros, derivados de convenios y otros ingresos, estos se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Impuestos	$36,810,164.71	$34,312,158.00
Derechos	$35,603,229.92	$34,770,706.75
Productos tipo corriente	$1,859,537.00	$3,717,546.49
Aprovechamientos tipo corriente	$4,431,460.18	$2,550,078.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos derivados de colaboración fiscal	$ 296,196,202.78	$264,644,874.82
Transferencias. Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y jubilaciones	$12,944,295.20	$10,839,647.00
Otros ingresos y beneficios	$2,147,815.72	$0.00
Total	$ 389,992,705.51	$350,835,011.06

Impuestos

Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Por este concepto se lleva recaudado al 30 de Noviembre de 2019, la cantidad de **$ 36,810,164.71** de acuerdo a lo establecido a la Ley de Ingresos del Municipio de San Martin Texmelucan para el ejercicio fiscal 2019, el cual incluye los tipos de impuestos siguientes:

Concepto	2019	2018
Impuestos sobre los ingresos	$ 138,104.00	$141,388.00
Impuestos sobre el patrimonio	$ 34,895,168.29	$31,478,363.00
Accesorios de impuestos	$ 1,776,892.42	$2,692,407.00
Total	$ 36,810,164.71	$ 34,312,158.00

Derechos

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Por este concepto el Municipio de San Martín Texmelucan Puebla recaudó al 30 de Noviembre de 2019, la cantidad de **$ 35,603,229.92** integrándose como sigue:

Concepto	2019	2018
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$ 2,530,642.93	$1,712,857.50
Derechos por prestación de servicios	$ 32,434,087.30	$32,840,362.25
Accesorios	$ 638,499.69	$217,487.00
Total	$ 35,603,229.92	$ 34,770,706.75

Productos

Son contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. En este rubro se recaudó la cantidad **de $ 1,859,537.00** de los cuales por el concepto Espacios Temporales en Áreas Municipales se recaudó la cantidad de **$ 212,332.50**; por concepto de Venta de Formatos Oficiales **$ 137,899.00** y por **otros productos que generan ingresos corrientes** se recaudó la cantidad de **$ 1,509,305.50**

Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

En este rubro se recaudó la cantidad de **$4,431,460.18** los cuales están conformados por los siguientes conceptos:

Concepto	2019	2018
Multas De Transito	$ 2,905,619.00	$1,709,418.00
Multas De Desarrollo Urb. y Ecología	$ 69,850.00	$40,922.00
Multas A Comercios (Fomento Económico)	$ 25,551.00	$19,854.00
Multas De Policía	$ 145,417.00	$248,455.00
Multas Parquímetros	$ 924,103.82	$368,389.00
Multas Protección Civil	$ 30,347.00	$92,408.00
Multa Por Omisión De Pago De Predial	$ 9,862.32	$70,632.00
Accesorios de Aprovechamientos	$ 264,914.00	0.00
Otros Aprovechamientos	$ 55,796.04	0.00
Total	$ 4,431,460.18	$2,550,078.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Transferencias, Asignaciones Subsidios , Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Fiscales

Son los recursos recibidos en concepto de participaciones y aportaciones por las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos que se reciben y están destinados a la ejecución de programas federales y estatales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que se celebren. En este rubro se recibió la cantidad de **$ 296,196,202.78,** integrados de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Participaciones	$ 146,634,577.62	$124´397,702.68
Aportaciones	$ 129,736,023.80	$130´170,929.00
Convenios	$ 19,787,315.36	$10,057,304.14
Incentivos derivados de colaboración fiscal	$ 38,286.00	$18,939.00
Total	$ 296,196,202.78	$264'644,874.82

Participaciones

Las Participaciones recibidas se encuentran integradas de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Fondo de Desarrollo Municipal	$ 92,019,665.04	$88´676,524.92
Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	$ 21,555,087.35	$22´990,608.18
Fondo de Compensación	$ 1,203,734.43	$1´424,685.54
Fondo de Fiscalización	$ 3,703,567.12	$4´074339.91
Fondo Municipal del Impuesto a la Venta de Gasolinas y Diésel	$ 2,330,216.22	$2´764,494.18
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	$ 62,396.22	$65,588.95
Recaudación Impuesto Sobre la Renta	$ 23,624,714.00	$4,401,461.00
FEIEF	$ 2,135,197.24	0.00
Total	$ 146,634,577.62	$124,397,702.68

Aportaciones

Las Aportaciones recibidas se encuentran integradas de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
FISM-DF	$ 42,616,633.00	$37,784,015.00
FORTAMUN DF	$ 87,119,390.80	$92,386,914.00
Total	$129,736,023.80	$130,170,929.00

Convenios

Al 30 de Noviembre de 2019, se recibieron recursos derivados por convenios o equivalentes, integrándose como sigue:

Concepto	2019	2018
CONVENIOS CON EL ESTADO	$17,548,936.96	0.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN	0.00	$7,889,374.74
FORTASEG COPARTICIPACIÓN	$2,158,378.40	$2,167,929.40
OTROS CONVENIOS	$80,000.00	0.00
Total	$19,787,315.36	$10,057,304.14

Subsidios y subvenciones

En este rubro al mes de Noviembre de 2019, se recibieron recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) **el cual es un subsidio que se otorga a los municipios** y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad, por un monto de **$ 12,944,295.20**, el cual incluye capital e intereses.

Otros Ingresos y Beneficios

En este concepto al 30 de Noviembre se tiene un monto registrado de $ **2,147,815.72,** que se integran por diversos conceptos no considerados en los rubros anteriores, como rendimientos financieros e ingresos extraordinarios, no contemplados inicialmente.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Son erogaciones necesarias para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del Municipio de San Martín Texmelucan en el cual se erogó la cantidad de **$ 273,012,594.36**

comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público y se conforman por los siguientes conceptos:

Concepto	2019	2018
Servicios personales	$ 114,874,388.36	$119'275,548.23
Materiales y suministros	$ 28,694,585.90	$21'285,038.63
Servicios Generales	$ 129,443,620.10	$103'514,970.09
Total	$ 273,012,594.36	$244,075,556.95

Servicios Personales

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio y está conformado por los siguientes conceptos:

Concepto	2019	2018
Remuneraciones al personal de carácter permanente	$105,848,407.80	$73,835,590.40
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$ 275,365.17	$3,773,008.22
Remuneraciones adicionales y especiales	$ 8,188,799.43	$18,524,132.03
Otras prestaciones sociales y económicas	$ 511,815.96	$23,142,817.58
Pago de estímulos a servidores públicos	$ 50,000.00	$ 0.00
Total	$114,874,388.36	$119,275,548.23

Materiales y Suministros

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. Se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2019	2018
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	$ 4,936,104.02	$4,576,599.93
Alimentos y utensilios	$ 2,006,141.14	$1,128,796.68
Materias Primas y Materiales de Producción	$ 4,200.93	$34,993.01
Materiales y artículos de construcción y de reparación	$ 4,545,362.04	$1,407,656.04
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	$ 1,278,255.74	$1,328,316.33
Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 11,189,937.47	$8,406,965.02
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$ 2,558,331.15	$1,594,473.67
Materiales y suministro para seguridad	$ 787,043.25	$469,761.88
Herramientas, refacciones y accesorios menores	$ 1,389,210.16	$2,337,476.07
Total	$ 28,694,585.90	$21,285,038.63

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. Se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2019	2018
Servicios básicos	$ 31,573,544.22	$ 44,142,009.83
Servicios de Arrendamiento	$ 3,443,401.54	$ 4,616,730.46
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$ 16,211,712.36	$11,433,202.45
Servicios financieros, bancarios y comerciales	$ 1,894,761.23	$110,206.13
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$ 19,804,082.70	$22,895,170.04
Servicios de comunicación social y publicidad	$ 3,358,634.07	$2,666,383.68
Servicios de traslados y viáticos	$ 377,270.85	$936,392.20
Servicios oficiales	$ 7,763,259.11	$3,141,602.97
Otros servicios generales	$ 45,016,954.02	$ 13,573,272.33
Total	$ 129,443,620.10	$ 103,514,970.09

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

Son las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Las erogaciones por este concepto son las siguientes:

Concepto	2019	2018
Transferencias al resto del sector publico	$ 9,712,966.25	$7,353,893.26
Subsidios y subvenciones	$ 7,576,592.13	$7,644,007.50
Ayudas sociales	$ 3,818,397.2	$11,908,152.54
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros análogos	$0.00	$500,000.00
Donativos	$159.00	$0.00
Total	$ 21,108,114.58	$27,406,053.30

Inversión Pública

La Inversión Pública no capitalizable comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe destinado construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio. El importe de inversión pública No capitalizable al 30 de Noviembre de 2019 asciende a la cantidad de $ 34, 728,193.83.

Concepto	2019	2018
Inversión Pública No capitalizable	$ 34,728,193.83	$ 86,557,105.63
Total	$ 34,728,193.83	$86,557,105.63

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del Municipio de San Martín Texmelucan, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas.

Patrimonio

En esta cuenta se presentaron los siguientes saldos:

Concepto	2019	2018
Patrimonio Contribuido	**$591,100,031.40**	**$591,100,031.40**
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	$591,100,031.40	$591,100,031.40
Patrimonio Generado	**$58,011,947.86**	**$69,570,736.74**
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	$0.00	$0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	$58,011,947.86	$69,570,736.74
Total	$649,111,979.26	$660,670,768.14

Respecto de la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio, la cual se integra por los conceptos de Hacienda Pública Patrimonio Contribuido y por el Resultado de Ejercicios Anteriores/Hacienda Pública y Patrimonio Generado, los saldos de la cuenta de patrimonio se integran por los siguientes conceptos:

Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan al Patrimonio del Ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten y respecto del ejercicio 2018, al 30 de Noviembre de 2019 no presenta variación.

Concepto	2019	2018
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	$591'100,031.40	$591'100,031.40
Total	$591'100,031.40	$591'100,031.40

Patrimonio Generado

Corresponde a la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, y al 30 de Noviembre de 2019 presenta el siguiente saldo:

Concepto	2019	2018
Resultado de Ejercicios Anteriores	$58,011,947.86	69,570,736.74
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$0.0	$0.0

Total	$ 58,011,947.86	$69,570,736.74

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

La finalidad de este estado es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad de conversión en efectivo del Municipio.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2019	2018
Efectivo	**$ 0.00**	**$ 6,000.00**
Bancos / Tesorería	**$ 22,684,932.62**	**$31,183,875.32**
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	**$ 0.00**	**$0.00**
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	**$ 53,803,363.3**	**$0.00**
Total	$ 76,488,295.92	$31,189,875.32

Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2019, se adquirieron bienes muebles por un importe de $ $13, 770,355.26, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Bienes muebles		
Concepto	2019	2018
Mobiliario y equipo de administración	$ 927,809.64	$1,887,732.79
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 105,858.11	$489,913.35
Equipo instrumental médico y de laboratorio	$ 49,124.21	$0.00
Vehículos y equipo de transporte	$ 10,635,999.57	$4,199,512.72
Equipo de defensa y seguridad	$ 0.00	$1,405,084.80
Maquinaria otros equipos y herramientas	$ 2,051.563.73	$1,701,978.93
Total	$13,770,355.26	$9,684,222.59

En el periodo del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2019, se han registrado en el rubro de bienes inmuebles, los montos y conceptos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Bienes Inmuebles		
Concepto	2019	2018
Bienes Inmuebles	$0.00	$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	$ 43,888,526.74	$84,898,472.89
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	$0.00	$0.00
Total	$ 43,888,526.74	$84,898,472.89

En el rubro de otras partidas de inversión se considera los activos intangibles, los cuales el importe al 30 de Noviembre de 2019 asciende a la cantidad de $ 3, 202,720.38; de los cuales durante el periodo del 01 de enero al 30 de Noviembre se ejerció un importe de $319,000.00

Así mismo en el rubro de inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos, al 30 de Noviembre de 2019 se tiene un saldo de $ 2, 350,623.38; del cual, en el periodo del 01 de enero al 30 de Noviembre se han ejercido $ 96,068.78

b) Notas de memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con la finalidad de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de orden contables.
Juicios. - integrada por una demanda judicial en proceso de resolución por los terrenos del tianguis del Municipio de San Martín Texmelucan.
Inversión mediante proyectos para prestación de servicios en este rubro hace referencia al Contrato de Prestación de Servicios para el Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público.

Cuentas de orden Contables.	
Concepto	Importe
Demandas Judicial en proceso de resolución	$ 1,007,000,000.00
Contrato de Proyecto de Prestación de Servicios del Proyecto Municipal de eficiencia energética en alumbrado público.	$ 91,701,332.96

Cuentas de Orden Presupuestarias.

Muestran las diferentes etapas de los recursos presupuestarios en un ejercicio fiscal, de conformidad con los presupuestos aprobados en las Leyes de Ingresos y Egresos vigentes.

Cuentas de orden Presupuestaria Ley de Ingresos	
Concepto	Importe
Ley de Ingresos estimada	$329,108,812.84
Ley de ingresos por ejecutar	$ 63,757,178.24
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.	$ 144,014,270.91
Ley de Ingresos devengada	$0.00
Ley de Ingresos recaudada	$ 409,365,905.51

En ese mismo contexto existen las cuentas del presupuesto de egresos.

Cuentas de orden Presupuestaria Presupuesto de egresos	
Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	$ 329,108,812.84
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	$ 144,014,270.91
Presupuesto de egresos comprometido	$ 78,777,231.57
Presupuesto de egresos devengado	$ 3,149,638.46
Presupuesto de egresos ejercido	$ 204,060.00
Presupuesto de egresos pagado	$349,712,258.73

c) Notas de Gestión Administrativa

1) Introducción

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establezcan las leyes que tienen injerencia en la instancia de los Municipios, en relación a lo antes citado, el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla; emite los estados financieros correspondientes al 30 de Noviembre de 2019.

Los documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por el Municipio de acuerdo a las principales políticas mediante los cuales fueron elaborados, para una mayor comprensión se anexan las notas que amplían el panorama dentro del cual se generan los datos.

Con el mismo fin, a continuación, se presenta una breve descripción de la estructura y el contenido de la Información financiera que integra la cuenta pública de San Martín Texmelucan, Puebla al 30 de Noviembre de 2019.

Información contable.

Estado de Situación Financiera. - Se conforma de la información financiera acumulable en los tres rubros de mayor importancia Activo, pasivo y patrimonio.

Estado de Actividades. - Tiene como fin informar sobre las variaciones totales del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del Municipio.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública. - incluye las principales modificaciones que afectaron al rubro de la hacienda pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera. - informa sobre el origen y la aplicación de los recursos del Municipio.

Estado de Flujos de Efectivo. - refleja los principales cambios ocurridos en la estructura del resultado financiero del Municipio, así como los recursos generados o utilizados en su operación.

Estado Analítico del Activo. - muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que se disponen desde principio a fin del periodo.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. - su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas del Municipio al inicio y al fin de cada periodo derivadas del endeudamiento interno y externo.

Informe sobre Pasivos Contingentes. - consideran obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro puedan ocurrir o no.

Información presupuestaria.

Estado Analítico de Ingresos. - muestra la distribución de los ingresos del municipio de acuerdo a los distintos grados de desagregación que presenta el clasificador por rubro de ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. - muestra los movimientos y la situación de cada cuenta de las diversas clasificaciones de acuerdo con los grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Información programática.

Gasto por Categoría Programática. - muestra a una fecha determinada del ejercicio del presupuesto de egresos, el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas.

2.- Panorama Económico y Financiero.

La economía del municipio se basa en la industria textil, comercio, agricultura y ganadería. Cuenta con el Tianguis de San Martín Texmelucan más grande de Latinoamérica, y el corredor industrial Quetzalcóatl.

La economía en San Martín Texmelucan ha logrado aumentar considerablemente en los últimos ciclos de urbanización, las diversas cadenas comerciales han conseguido establecerse y también han encajado perfectamente en la sociedad. Son una fuente de empleo muy accesible para mucha gente por sus diversos horarios de trabajo, así como también, han obtenido excelentes resultados en cuanto a la atención al cliente se refiere.

Sector primario

La agricultura ha perdido un poco de fuerza y los últimos niveles de producción no son tan altos como en los años anteriores, debido a la urbanización. La creación de carreteras, establecimientos comerciales tienen mucho que ver en esto; pero también, el cambio constante del clima y las plagas han provocado la pérdida de miles de hectáreas de cultivo que perjudica mucho a los campesinos de las localidades aledañas.

Sector secundario

En la región San Martín Texmelucan - Huejotzingo, están establecidas diversas empresas de las cuales las más preocupadas por la Seguridad Industrial y la Protección civil están agrupadas en el Plan de Ayuda mutua Industrial Pami II Quetzalcóatl. Las empresas integrantes son:

* Complejo Petroquímico Independencia ([[PEMEX]])

* Rassini Frenos
* Lapsolite División productos Químicos
* Crisoba Industrial
* Ajemex
* Oxiquímica
* Jansenn - Cilag
* Igasamex Bajío
* Skytex
* Agua San Martín

Sector terciario

Los puntos importantes de comercio de San Martín Texmelucan, en 2007 son:
* Mercado Municipal Domingo Arenas
* Centro Comercial Plaza Crystal
* Tianguis de San Lucas Atoyatenco.

Este último es considerado el más grande de Latinoamérica

El comercio se empezó a dar en el valle de Tezmollocan, con puestos a la orilla del Camino Real, hoy Carretera Federal México-Puebla. Tanto fue la actividad que se venía realizando en San Martín Texmelucan, que la corona implementó una alcabala, que controlaría toda la región.

Ya pasada la época de la independencia, el tianguis se desarrolla los días martes, viernes y domingos, en lo que hoy es el Parque Miguel Hidalgo; y con el paso de los años los mercaderes cada vez aumentaban, por lo que se venían invadiendo las calles del centro de la ciudad.

Ya en la época moderna, el tianguis se vino realizando los martes, por lo que se esperaba la visita de más de 13,000 tianguistas que ejercían la actividad comercial en las calles de la ciudad, además de esto, la presencia de miles de compradores de casi toda la república, por lo cual, el comercio afectaba por lo menos a la tercera parte de la ciudad.

Esto obligó a las autoridades a reubicar del tianguis, el 13 de Mayo de 1994, bajo el gobierno de José Luís Domínguez Bermúdez, a los ejidos expropiados en el gobierno de Apolonio Méndez Meneses, en 1984, los cuales fueron concesionados a los consorcios de El Ángel y Celeste, quienes vendieron a particulares.

Por lo que los terrenos en los que se encuentran ubicados actualmente, se encuentran en litigio entre el ayuntamiento y lo que la Suprema Corte de Justicia ha definido como compradores de buena fe, y que de acuerdo a su resolutivo será el Juzgado Primero de Distrito del Estado de Puebla, quien determine el valor de los predios invadidos por los tianguistas.

El tianguis cuenta con más de 40 líderes tianguistas quienes ejercen el comercio los días martes, en más de 35 hectáreas. Sin embargo, el poder económico que generan los agremiados,

ha provocado conflictos internos por la lucha de liderazgo o el control de los tianguistas.

3.- Autorización e Historia.

De acuerdo con el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan (1998), el valle de San Martín se encontraba habitado en la época prehispánica por descendientes de los pueblos Huejotzingos, tlaxcaltecas y cholultecas. Después de la conquista, algunos españoles campesinos dedicados al cultivo del trigo, comenzaron a instalarse en la región, aunque constantemente eran asediados por aquellos grupos. Para el gobierno virreinal era necesario tener el control sobre los que consideraba "bárbaros" por lo que, conforme al mandato de Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monte-Rey, Diego Montemayor y Montejo funda el pueblo de San Martín Obispo para organizar a los pobladores.

El asentamiento adquiere una cierta importancia, y en él se instalan monjes franciscanos en la búsqueda de la evangelización de los indígenas. Se convierte en la cabecera de partido, por lo que comienza a anexarse a poblaciones vecinas, como parte de su jurisdicción. La escasa actividad comercial se restringía a la parte central de la localidad.

El comercio en la Plaza de Armas continúo, pero creció en proporciones desiguales a la infraestructura de la ciudad; para 1900 representaba ya un problema serio para las autoridades municipales. Surge por parte del entonces presidente municipal, Ignacio Téllez, la idea de construir un mercado que cumpliera con las nuevas demandas.

En relación con la infraestructura, la principal avenida de la localidad es pavimentada hacia 1924, mientras que dos años después la carretera federal de la Ciudad de México a Puebla atraviesa San Martín. Como dicha acción trae un mayor movimiento de mercancías, un año después resulta necesario hacer inspección del mercado, particularmente los días martes. (H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Ibíd.)

Por la demanda de transporte, en 1946, son substituidas las vías del tren por unas más anchas, con lo que la capacidad de carga se multiplica; dieciséis años más tarde, con la construcción de la autopista México – Puebla, y a raíz de la decisión de que dicha vía llegue a San Martín, donde se instala la caseta de peaje, la actividad industrial y comercial reciben un fuerte impulso. Esto se verá reflejado en los años venideros, puesto que las localidades de [[Río Frío]] y [[Huejotzingo]] pierden importancia frente a Texmelucan.

En 1969, el corredor industria Puebla – San Martín Texmelucan comienza a ocuparse, pero es el funcionamiento de la primera planta del Complejo Petroquímico Independencia PEMEX el evento que cambia radicalmente la fisonomía del municipio, así como el estilo de vida de sus habitantes, que se convierten, de una sociedad agropecuaria, a una eminentemente industrial. En 1981, el presidente López Portillo inaugura el corredor industrial Quetzalcóatl (Fuentes, 1991).

En el decenio de los ochentas, el tianguis de San Martín Texmelucan se instala periódicamente los martes y viernes, en las calles del centro, lo que comienza a generar desorden, contaminación y caos vial.

4.- Organización y Objeto Social.

El objetivo primordial es atender las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad a través de los 4 ejes de gobierno mismos que a continuación se mencionan:

1. Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas
2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo
3. Crecimiento económico, empleo y productividad
4. Territorio seguro, sostenible y resiliente

Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas
La participación entre personas y Gobierno para crear entornos seguros es una de las tareas clave para alcanzar condiciones de paz y justicia. Así, en este eje se considera fundamental generar programas de prevención para reconstruir el tejido social, enfrentando la inseguridad y la violencia, fortaleciendo la capacidad y confiabilidad del cuerpo policiaco, y atendiendo sus responsabilidades de manera honesta e íntegra como pilares para promover una mayor cercanía con las personas.

Dentro del eje se considera la importancia de recuperar los espacios públicos como base para propiciar entornos seguros, así como atender las necesidades de las juntas auxiliares, la cercanía de los cuerpos policiacos con la ciudadanía y fomentar un Gobierno cuyos principios sean la transparencia y rendición de cuentas. Todo ello dentro de un marco de derechos humanos.

En ese sentido, la Administración habrá de regirse por la honestidad y legalidad de las acciones de quienes la integran a partir de una lógica de cero tolerancia a la corrupción. De tal forma, los instrumentos normativos darán claridad a las atribuciones y las responsabilidades del actuar gubernamental, además de que los mecanismos de operación serán sensibles para incentivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía.

Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo
Este eje considera como fundamento el respeto a la dignidad y la igualdad de las personas a fin de que puedan desarrollar todo su potencial. El trabajo que se realizará dentro de él estará orientado particularmente a la atención de las necesidades de las personas más vulnerables, especialmente mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Las acciones que considera este eje para su consecución se apoyan en gran medida en la necesidad de garantizar el acceso a una educación inclusiva y equitativa por medio del mejoramiento de los espacios de aprendizaje, pues esto ayudará a que quienes habitan en el municipio adquieran los conocimientos y aptitudes para aprovechar las oportunidades que se les presenten, así como participar en la vida pública. En esa línea, el fomento y la revitalización de los elementos y

expresiones de la cultura local es una tarea de gran importancia para incidir en un desarrollo humano basado en el conocimiento, el esparcimiento, la salud y la recreación.

Para garantizar el bienestar físico y mental de las personas, la salud será uno de los derechos humanos clave que se atenderá en el municipio, por lo que se llevarán a cabo acciones que contribuyan a que esta sea de calidad y accesible de manera continua. Igualmente, se fortalecerán las labores para garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento a través de mantener y mejorar las redes de suministro, con especial atención a las juntas auxiliares.

Crecimiento económico, empleo y productividad
Tomando en cuenta que la prosperidad y el crecimiento económico dependen del empleo y la productividad, en este eje se busca sentar las bases para trabajar por un comercio ordenado en el municipio, estrictamente apegado a las regulaciones y normas existentes, con el objetivo de que el progreso económico, social y tecnológico ocurra en armonía con la naturaleza. De este modo, el apoyo al campo es uno de los principales elementos que se integra en los programas de ese eje, a fin de propiciar que los productos sean reconocidos y respaldados por los consumidores. Esto a través del fomento de la producción y el consumo sostenible, sensibles a las problemáticas ambientales y que contribuyan a una prosperidad compartida.

Asimismo, las acciones establecidas en el eje se dirigirán a la creación de más empleos y la mejora de la situación del comercio y la industria en el municipio, con la finalidad de atraer inversiones, a través de la mejora regulatoria e identificación de las vocaciones productivas, principalmente de las juntas auxiliares. Lo anterior implica considerar el potencial económico de San Martín para revitalizar los espacios comerciales, mediante proyectos que mejoren su calidad; así como tomar en cuenta la mano de obra local en los proyectos del Ayuntamiento a través de esquemas de empleo temporal, y fortalecer la oferta turística del municipio con un enfoque sostenible, que promueva la cultura y los productos locales.

Territorio seguro, sostenible y resiliente
Actualmente, la protección del planeta, a través del consumo y la producción sostenible, es uno de los objetivos que cualquier Gobierno debe tener en cuenta. En este sentido, dentro del presente eje se integran programas que tienen por objetivo manejar de manera sustentable los recursos naturales del municipio y tomar acciones urgentes ante el cambio climático. Esto mediante una perspectiva de urbanización inclusiva y sostenible, atendiendo a las recomendaciones internacionales en diseño urbano, con base en la protección animal, el uso de energías alternativas, la apertura de espacios públicos con servicios eficientes y una buena gestión de los recursos naturales, lo que permitirá la cohesión comunitaria y, en consecuencia, una mayor seguridad para todos.

Por otro lado, dentro de este eje también se plantea generar una ciudad con vialidades ágiles, ordenadas y acordes con el potencial que San Martín tiene para ofrecer en términos de ubicación geográfica. Ello a través de proyectos de movilidad sostenible que contribuyan a mitigar los efectos nocivos del tráfico e impulsar estilos de vida más sostenibles. Asimismo, las acciones que se establecen buscan fortalecer las capacidades para la planificación, la gestión participativa y

sostenible del territorio municipal, a fin de contar con las herramientas que permitan responder a los riesgos asociados al territorio y a los retos que el cambio climático y los desastres naturales imponen. Todo esto a fin de hacer de San Martín un territorio resiliente y seguro para sus habitantes

Régimen Jurídico. - Persona Moral con fines no lucrativos.
Consideraciones fiscales. Retenedor del ISR por arrendamiento, por sueldos y salarios y por honorarios.

Estructura organizacional básica:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN
2018 - 2021

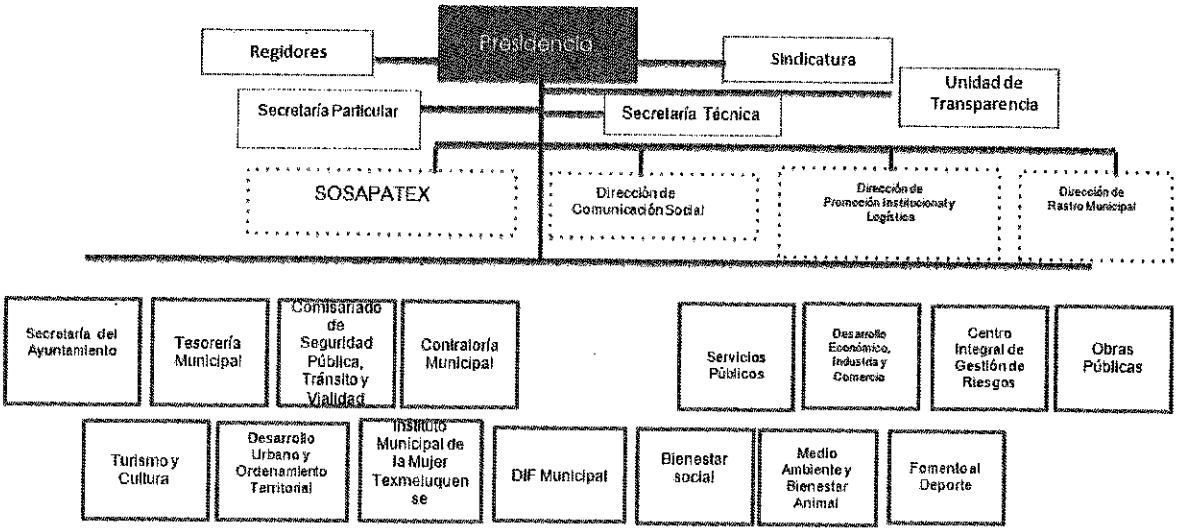

5.- Base de preparación de los Estados Financieros.

El Municipio ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental y Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP), legislación estatal y normatividad relacionada para ejercer el presupuesto.

Los Estados de Situación Financiera y el Estado de Actividades se presentan de manera acumulativa y con base en el devengado, lo que demuestra que el Municipio de San Martín Texmelucan está adoptando la armonización contable. Los Estados Financieros y las presentes

notas fueron elaborados de acuerdo a la reforma del 06 de Octubre de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, capítulo VII de del manual de contabilidad gubernamental.

Los documentos emitidos por el CONAC y difundidos por el CACEP que se encuentran implantados en el Municipio se mencionan a continuación:
- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por rubro de ingreso.
- Plan de cuentas.
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico financieros de relacionados con los recursos públicos federales.
- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y la característica de sus notas.
- Clasificador por objeto del gasto (capitulo, concepto y partida genérica)
- Clasificador por tipo de gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Adecuaciones al clasificador por objeto del gasto.
- Manual de contabilidad gubernamental.
- Principales reglas de registro y valoración del patrimonio.
- Clasificador funcional del gasto (finalidad, función y sub función)
- Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que en materia establezca la planeación del desarrollo para la presentación de su cuenta pública.
- Clasificación administrativa.
- Clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de los entes públicos.
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros de mayor e inventarios y balances.
- Lineamiento para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por el objeto del gasto y la lista de cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del ente.
- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
- Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.
- Parámetros de estimación de vida útil.
-Clasificador por fuentes de financiamiento.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico.

- Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.
- Clasificación programática.

Cabe destacar que al 30 de Noviembre de 2019, el Municipio ha cumplido con lo establecido en el título V de transparencia y difusión de la información financiera de la ley general de contabilidad gubernamental al publicar en el portal las siguientes normas:

- Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
-Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas y garantizadas con fondos federales.
-Norma para establecer la estructura de información de relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por órdenes de gobierno.
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.
- Norma para establecer la estructura del calendario del ingreso base mensual.
- Normas para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos.
-Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos.
- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Durante los ejercicios 2015 a 2018, se utilizó el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG. Net, conforme a la necesidades de Armonización que en ese momento se tenían por parte del H. Ayuntamiento, el cual es un sistema operativo que mejor se adecuo a los requerimientos por parte del CONAC, mismo que cumple con el registro presupuestal y contable establecido en los lineamientos emitidos por el consejo antes mencionado; sin embargo, el Municipio requiere información adicional, específicamente en la parte del manejo y control de los bienes patrimoniales, así como la emisión de reportes contables por fuente de financiamiento; por ello, para el ejercicio 2019 se instauró el Sistema de Contabilidad Gubernamental NSARCII (Nuevo Sistema Armonizado para Rendición de Cuentas II), el cual contempla el módulo de Bienes Patrimoniales incluyendo la parte del seguimiento y control de las depreciaciones y con la opción de poder emitir reportes contables y presupuestales por fuente de financiamiento, que nos permite tener reportes que facilitan el cumplimiento de auditorías que se llevan a cabo, ya sea por fuente de financiamientos o por programas específicos.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

El marco conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros.

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

a) Efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 01 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera lo que dio como resultado la desconexión de la contabilidad inflacionaria, por lo tanto, las cifras al 30 de Noviembre de 2019 del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla se manejan de forma histórica.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo.
Incluyen los saldos de caja, depósitos bancarios con el único riesgo de ser embargables.

c) Inversiones financieras.
Al 30 de Noviembre de 2019, se tienen inversiones temporales por $53,803,363.30, productos de las actividades que como ayuntamiento desarrolla durante la administración.

d) Instrumentos financieros derivados.
El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, cuenta con un Proyecto de Prestación de Servicios referente al alumbrado público, mismo que no se ve reflejado en el rubro de deuda pública ya que por su naturaleza no se puede considerar como tal.

e) Bienes muebles e inmuebles.
Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de su adquisición, así como las obras públicas son consideradas con el importe de su contratación, en el caso de la adquisición de bienes inmuebles son registrados sin los accesorios que estos puedan traer.

f) Cuentas por pagar
En este rubro se incluyen los adeudos que se tienen con los proveedores, acreedores y con los contratistas por la prestación de bienes y servicios que al final del ejercicio no se pueda cubrir el pago esto surge por los tiempos establecidos en la ejecución de obras, en el caso del Proyecto de Prestación de servicios solo se registra el importe que se pagará al año.

g) Provisiones.
En el ejercicio 2019, no se registraron provisiones.

h) Beneficios a los empleados.
Los beneficios con los que cuentan los empleados como tal son los que se tienen por ley, los cuales se encuentran estipulados en el tabulador de sueldos aprobados por el Cabildo, mismos que son disfrutados en los momentos establecidos.

i) Patrimonio.
Los rubros que pertenecen a la conformación de la cuenta general del patrimonio son considerados e costo histórico.

j) Reconocimiento de ingresos.
Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones y los recursos recibidos por la firma de convenios u otro tipo de contratos son reconocidos hasta que efectivamente tienen su ingreso en las arcas del Municipio ya que se encuentran presupuestados desde un inicio, pero se van reconociendo al momento de ser efectivos.

k) Reconocimiento de gasto.
Se reconoce cuando existe una obligación de pago a terceros por la prestación de un bien o servicio; así como las obligaciones que surjan por convenios entre otros.

9.- Fideicomisos, Mandatos y análogos.
Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas. En el Municipio de San Martin Texmelucan a la fecha no se cuenta con Fideicomisos, mandatos análogos, donde el Fideicomitente Principal sea el H. Ayuntamiento Municipal; sin embargo, el Municipio forma parte de un Fideicomiso de Garantía de Pago, el cual no fue creado para el ejercicio de sus funciones encomendadas y en el cual el Municipio, no es el Fideicomitente principal, y cuya finalidad de dicho fideicomiso, es la de garantizar el debido cumplimiento en relación al pago mensual que se le tiene que realizar conforme al contrato del Proyecto de Prestación de Servicios referente al alumbrado público (PPS).

10.- Reporte de Recaudación.

Se presentan las cifras al 30 de Noviembre de 2019.

Ingresos Fiscales			
Fuente de Ingreso	Estimado	Devengado	Variación
Impuestos	$30,970,971.50	$ 36,810,164.71	118.85%
Derechos	$33,678,101.91	$ 35,603,229.92	105.72%
Productos	$2,392,830.51	$ 1,859,537.00	77.71%
Aprovechamientos	$3,165,119.00	$ 4,431,460.18	140.01%
Total	$70,207,022.92	$ 78,704,391.81	111.37%

11.- Información sobre la deuda pública y Reporte analítico de la deuda.
El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla a esta fecha no ha contraído deuda pública.

12.- Calificaciones otorgadas.
El Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla a la fecha no tiene calificación crediticia, ya que no se ha contratado dicho servicio con las compañías calificadoras; asimismo ha sido auditado por parte de la Auditoria Superior del Estado de Puebla y de la Auditoria Superior de la Federación de las cuales se han realizado las solventaciones correspondientes y se encuentra en proceso lo relacionado a los resultados finales.

13.- Proceso de mejora.
El proceso de mejora se basa en el tema de la Armonización Contable ya que, al ser una norma a aplicarse a nivel nacional, el Municipio de San Martin Texmelucan se encuentra en constante movimiento debido a las adecuaciones que requiere para su operatividad, esto con la finalidad de dar cumplimiento al mandato otorgado.
Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Municipio entro al proceso de modificaciones en los ámbitos necesarios, lo que dio motivo a realizar las siguientes acciones:

1.- El Municipio de San Martín Texmelucan continuó atendiendo lo relativo a las disposiciones legales para consolidar el tema de la armonización contable.

2.- Para los efectos de la misma, se realizó en base a dos vertientes: una, que fue la adopción de los lineamientos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dos, la implementación de estos, en los procesos y tareas del quehacer de las diferentes áreas que conforman la administración del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.

3.- Para llevar a cabo el cumplimiento de las vertientes se realizaron las siguientes acciones:

a) Estudio de los lineamientos que emitió la CONAC por parte del equipo encargado de la armonización contable, así como, capacitaciones para el personal antes mencionado en base a los temas antes mencionados, con la finalidad de dar cumplimiento a la correcta aplicación de los lineamientos.

b) Para el cumplimiento de la implementación de los procesos, se brindó la capacitación el personal que se encontraba en la estructura de la armonización Contable.

4.- Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, el personal encargado de la armonización contable ha recibido capacitaciones diversas en el interior del Estado, los cuales fueron realizados por la empresa que brinda los servicios con el sistema para cumplir con esta obligación, en relación al Sistema Contable Gubernamental.

Lo que conlleva a un constante movimiento en la Administración Municipal debido a que el proceso de Armonización Contable aún se encuentra en proceso de consolidación.

14.- Información por segmentos.
No se obtiene información por segmentos.

15.- Eventos posteriores al cierre.
Las cifras de los estados financieros y sus notas que acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales por lo que en las sumas parciales y totales pueden existir diferencias no materiales contra las cifras denominadas en pesos y pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla debido a los efectos de redondeo.

La información presentada en los Estados Financieros y aclarada en las notas a los mismos, se encuentra soportada en los registros contables del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla a través de la página de transparencia del Municipio.

Misma que se encuentra ubicada en Boulevard Xicoténcatl número 612 en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, el teléfono de la Dependencia es (248) 109 53 00.

16.-Partes relacionadas.

No se tienen partes relacionadas que ejercen influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MARÍA NORMA LAYON AARUN **PRESIDENTA MUNICIPAL**	**LORENA MIGOYA MASTRETTA** **SECRETARIA GENERAL**	**RODOLFO REYES CORIA** **TESORERO MUNICIPAL**

TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2018 - 2021